



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 20 ABR 2021

VISTO el Expediente MS-E-12725-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de extractores de aire destinados a los Centros de Atención Primaria de la Salud y Posta Sanitaria de la Ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 17 obran indicaciones de inicio de tramite de la Dirección Contable, según normativa vigente mediante Informe DC-MS N° 136/202.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del Informe S/N° (N° de orden 26) el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma PROPAGACIÓN S.A., C.U.I.T. N.° 30-58912489-4, Renglones 1 y 2, Alternativa 00, por un monto de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 10.477,60.-), por ajustarse a lo requerido y por resultar la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 inc. 1), N.° 1333, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N.° 05/21 y Resoluciones O.P.C N° 84/20, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), sus modificatorias y complementarias, y O.P.C N.° 202/20.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales 4537/19, sus modificatorias y complementarias, N° 1244/20 - Anexo I, y Resolución N.° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 78/21-525, sobre adquisición de extractores de aire destinados a los Centros de Atención Primaria de la Salud y Posta Sanitaria de la Ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma PROPAGACIÓN S.A., C.U.I.T. N.° 30-58912489-4, Renglones 1 y 2, Alternativa 00, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 10.477,60.-). Ello según lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la citada cartera a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto afectando la UGG 9006UG, UGC UC9006, Clasificación 40000, Raf 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000091

/21.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Desista P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Rubén Ornat Valle
Director Grial.
Adm. Financiera
M. de Salud